

- El horario de atención al público en información telefónica será de lunes a viernes desde las 8,30 a las 15,00 horas.

I.II. Otros datos de interés:

- Cuenta con puntos de venta de:
 - Monografías arqueológicas
 - Libros publicados por el Centro Andaluz de Teatro, Centro Andaluz de la Fotografía, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Centro Andaluz de Flamenco, Centro de Documentación Musical, Dirección General de Museos.
 - Revista Musa.
 - Guías de Museos.
 - Documentos Sonoros.
 - Cd's editados por los archivos como el de la Real Chancillería

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., por el que se aprueba la Carta de Servicios de la Empresa.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regula las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos,

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución, y la Carta de Servicios de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

La Carta de Servicios de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., es una expresión de su sistema de gestión de la calidad que tiene como propósito informar a sus clientes y usuarios de los servicios que presta la organización, las condiciones en las que lo hace, los compromisos de calidad que ofrece, y los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en su mejora.

Esta Carta es, por tanto, una herramienta cuya misión es la mejora continua de los servicios prestados por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

A.I) Datos identificativos.

A.I.I) Datos identificativos de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

La Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. es una sociedad anónima mercantil de las previstas en el artículo 6.1.a) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Constituida previa autorización mediante Decreto del Consejo de Gobierno 165/1989, de 7 de mayo, está adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca, y calificada como medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este sentido, el régimen jurídico de la Empresa Pública contempla ser medio propio de las Corporaciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que suscriban a tal fin un convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

A.I.II) Misión de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

La Misión de la Empresa es prestar servicios especializados para el desarrollo y la modernización de Andalucía, en especial en los ámbitos rural y pesquero, como instrumento al servicio de las Administraciones Públicas.

La sociedad tiene por objeto, dentro del ámbito del desarrollo agrícola, ganadero y pesquero:

1. La realización de todo tipo de trabajos, obras, estudios, informes, proyectos, dirección de obras, consultorías, asistencias técnicas y servicios, así como la gestión de los servicios públicos que le puedan ser atribuidos por la Administración competente, integrando dicho objeto, con carácter enunciativo, las actividades de:

a) Movimientos de tierra y perforaciones, desmontes y vaciados; explanaciones, canteras, pozos, galerías y túneles.

b) Edificaciones, demoliciones, estructuras de fábrica u hormigón, estructuras metálicas; albañilería, revocos y revestidos, cantería y marmolería; pavimentos, solados y alicatados; aislamientos e impermeabilizaciones, carpintería de madera y metálica.

c) Obras y trabajos hidráulicos; abastecimientos y saneamientos; canales; acequias y desagües; obras y trabajos hidráulicos en general.

d) Viales, caminos y pistas con firmes de mezclas bituminosas y de hormigón hidráulico, señalizaciones y balizamientos viales.

e) Instalaciones eléctricas, alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, líneas eléctricas de transporte, distribución y centros de transformación.

f) Instalaciones mecánicas, elevadoras y transportadoras, de ventilación, calefacción, climatización, de fontanería y sanitarias.

g) Cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes, tablestacados, ornamentos y decoraciones, viveros, jardinería y plantaciones, estaciones de tratamiento de aguas e instalaciones contra incendios.

h) La realización de proyectos y dirección de obras referentes a las siguientes materias: agrícola, ganadera, pesquera, cartografía, geotecnia, hidrología, industria, y depuración de aguas, instalaciones electrónicas, energía y minería, edificación, obras públicas, suelos y urbanismo.

i) La realización de planes, estudios, informes, consultoría, auditorías y asesorías sociales, laborales, comerciales, económicas, financieras y de prevención de riesgos laborales.

j) Realización de análisis, ensayos y controles técnicos

k) El desarrollo socioeconómico integrado en el medio rural, incluyendo el fomento, la conservación, gestión y explotación de equipamientos educativos y turísticos, las actividades agrícolas y ganaderas asociadas a los mismos y la comercialización de sus productos.

l) La realización de planes, programas y proyectos de cooperación al desarrollo.

m) La comunicación, información y publicidad, servicios editoriales y divulgación, mediante la distribución, importación, exportación, producción y venta de todo tipo de publicaciones, materiales y medios escritos, audiovisuales e informáticos, campañas de comunicación pública, congresos, exposiciones y ferias.

n) La formación y la educación en hábitos de vida saludable, tales como la alimentación, y empleo del tiempo libre.

o) El mantenimiento y conservación de equipos, instalaciones y bienes inmuebles.

2. La gestión material y la explotación del patrimonio del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

3. La gestión de los medios e instalaciones de los centros periféricos, de los servicios periféricos de ámbito comarcal y local y de otros establecimientos de la Consejería de Agricultura y Pesca o del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, así como la gestión material y explotación de las fincas que tengan adscritas.

4. La gestión y explotación de los bienes y el apoyo a los servicios de la Junta de Andalucía que le puedan ser atribuidos.

5. La generación y transferencia de tecnología en el ámbito de actuación de la empresa.

6. La preparación y ejecución de programas de formación, investigación, información y divulgación en general con especial incidencia en el ámbito agrario y pesquero.

7. La prestación de Servicios de consultoría y desarrollo de sistemas de información, incluyendo en ellos la aplicación de tecnologías de teledetección y ortofotogrametría.

8. La investigación, el desarrollo, transferencia, adaptación y comercialización de nuevas técnicas, patentes, inventos, modelos industriales y equipos y sistemas de gestión.

9. La promoción de la investigación y desarrollo del uso de la biomasa y otras energías

10. La prestación de servicios de consultoría relacionados con la Prevención de riesgos laborales.

11. En general, cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, consecuencia o desarrollo de las anteriores.

A.I.III) Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Servicio de Calidad de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. es la unidad responsable de la coordinación operativa de los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

A.I.IV) Formas de colaboración en la mejora de la calidad de los servicios prestados por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

Los clientes y usuarios de los servicios que presta la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., tanto públicos como privados, pueden colaborar en la mejora de la prestación de servicios a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios.

2. Mediante la apertura de «no conformidades» por el cliente cuando el resultado de un servicio prestado no cumple con una necesidad o expectativa establecida.

3. A través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

A.II) Servicios:

A.II.I) Relación de servicios que presta:

- Consultoría en temas relacionados con los sectores agrícola, ganadero, pesquero, agroalimentario, y el medio rural:

- Estudios prospectivos.
- Estudios de caracterización sectoriales o territoriales.
- Estudios de mercado.

• Estimaciones de superficies y producciones en la agricultura andaluza.

- Planificación y evaluación de planes y programas relacionados con los sectores agrícola, ganadero, pesquero, y el medio rural.

- Redacción de planes estratégicos.
- Seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas.
- Creación y desarrollo de observatorios (de precios, calidad y medio rural), como sistemas de indicadores para medir la eficacia de planes y programas.

• Diseño de metodologías de intervención dirigida a promover el enfoque de género y la participación de la juventud en los procesos de desarrollo rural.

- Servicios asociados a la gestión del conocimiento: construcción y explotación de modelos y sistemas de información.

- Diseño y desarrollo de planes de formación.

• Estudio de necesidades formativas sectoriales o territoriales, e implementación de planes de formación a demanda.

• Impartición de cursos de formación.

- Elaboración y divulgación de contenidos formativos, informativos o de sensibilización relacionados con el sector agroalimentario, pesquero y el medio rural.

• Elaboración de herramientas didácticas, publicaciones formativas, multimedia, y e-learning, incluyendo soporte y contenidos.

• Diseño y dotación de contenidos de páginas web de organismos e instituciones.

- Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, con especialización en el medio agrícola, ganadero y pesquero, y en la gestión administrativa.

• Consultoría tecnológica y de procesos. Estudios de viabilidad.

• Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información geográfica para la identificación de parcelas agrícolas. SIGPAC.

• Desarrollo y mantenimiento de sistemas y servicios para la administración electrónica.

• Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones para la tramitación y gestión de la Administración Pública. SIGGAN.

- Servicios asociados a información cartográfica.

• Dirección técnica, control de calidad y producción de productos fotogramétricos, tales como ortoimágenes, modelos de elevación del terreno y otros.

• Gestión y provisión de información territorial (geográfica).

• Servicios de teledetección relativos a la aplicación de técnicas que permiten obtener información sobre superficies a través del análisis de los datos adquiridos de forma remota (fotografía aérea e imágenes satélite).

- Servicios de promoción.

• Campañas de comunicación en medios masivos y otros soportes.

• Organización y gestión de ferias, congresos y exposiciones.

• Producción de elementos de merchandising.

• Edición de material divulgativo y publicaciones.

• Presentaciones técnicas dirigidas a público especializado.

- Implantación de sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales.

• Control de las ayudas a la actividad agrícola, ganadera, pesquera y de desarrollo rural, gestionadas por las Administraciones Públicas.

- Auditorías de evaluación de entidades certificadoras de calidad.

- Control de calidad de productos agrícolas sujetos a ayuda comunitaria.

- Mantenimiento de estaciones agroclimáticas y gestión de la información generada.

• Mantenimiento de estaciones agroclimáticas.

• Explotación de datos obtenidos de las estaciones agroclimáticas.

- Ejecución de campañas fitosanitarias.
 - Aplicación aérea de tratamientos fitosanitarios contra la mosca del olivo.
 - Control de la plaga de curculiónido de las palmeras.
- Ensayos de valor agronómico y control varietal de semillas certificadas.
 - Ejecución de planes de actuación en materia de producción y sanidad animal.
 - Segregación, marcado y sacrificio de los animales reaccionantes positivos de los Planes Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales (PNEEA).
 - Ejecución del control y vigilancia epidemiológica de las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET).
 - Ejecución de medidas complementarias de lucha contra la brucelosis y tuberculosis.
 - Desarrollo de las actividades comprendidas en el programa de control de la enfermedad de Aujeszky.
 - Actuaciones de emergencias sanitarias.
 - Participación en el programa de seguimiento sanitario de la cabaña porcina.
 - Laboratorios de producción y sanidad animal.
 - Diagnósticos serológicos de cualquier enfermedad que afecte a las especies ganaderas.
 - Diagnósticos serológicos de tuberculosis en pequeños rumiantes.
 - Diagnósticos parasitológicos individuales o de explotación.
 - Diagnósticos microbiológicos enfocados al control de las mamicis en explotaciones lecheras.
 - Análisis de calidad de leche.
 - Laboratorios de producción y sanidad vegetal.
 - Análisis de residuos de plaguicidas en productos vegetales, productos transformados (aceites), agua y suelo.
 - Análisis de metales pesados en aceitunas y aceite.
 - Análisis foliar para el diagnóstico de deficiencias minerales en plantas.
 - Análisis de la riqueza de abonos y productos fitosanitarios.
 - Identificación y diagnóstico de plagas y enfermedades de plantas.
 - Laboratorios agroalimentarios.
 - Análisis de tabaco bruto, curado y su producto final (cigarrillos).
 - Análisis de productos técnicos y formulados fitosanitarios.
 - Determinaciones sobre el algodón sin desmotar y sobre la fibra de algodón.
 - Análisis de calidad del arroz cáscara.
 - Análisis de suelos, aguas y foliar.
 - Determinación de rendimientos de aceite en las muestras de aceituna.
 - Determinación de acidez mediante el sistema «ABENCOR».
 - Determinación de sustancias residuales en aceite de oliva.
 - Análisis de residuos en frutas y hortalizas.
 - Control de sustancias empleadas en la alimentación de los animales. («Proteínas elaboradas» en piensos).
 - Análisis en las siguientes determinaciones: Metanos, Alcoholes superiores, Polifenoles, Isotiocianato de alilo, ácido cítrico, ácido málico, sórbico, Benzoico, Fe, Ca, Cu, Zn, Pb, Furfural, Sacarina, Glucónico, y Tartárico.
 - Determinaciones utilizando la técnica del infrarrojo cercano «WINESCAN».
 - Realización de vinificaciones y microvinificaciones.
 - Laboratorio de control sanitario de productos pesqueros.
 - Análisis de metales pesados y organohalogenados.
 - Análisis de microbiología.
 - Análisis de biotoxinas
 - Análisis de calidad de aguas.
 - Identificación de fitoplancton marino.

- Laboratorio de Identificación de especies pesqueras mediante técnicas de ADN.
 - Análisis de secuenciación.
 - Pruebas de paternidad.
 - Análisis de variabilidad genética de reproductores en acuicultura.
 - Autenticación de especies pesqueras
- Gestión de medios técnicos especializados para la investigación oceanográfica.
 - Muestreo de agua, plancton marino e ictioplancton.
 - Recogida de sedimentos marinos.
 - Medición continua y puntual de corriente marina.
- Protección de recursos pesqueros mediante estudios previos y diseño, construcción, instalación y seguimiento de arrecifes artificiales.
 - Servicios para la mejora de los procesos de comercialización en lonjas pesqueras.
 - Informatización de operaciones de normalización de pescado.
 - Informatización de la subasta de pescado.
 - Mejora logística a compradores.
 - Servicios para el sector acuícola.
 - Redacción de proyectos acuícolas.
 - Asesoramiento integral en tramitación de expedientes de nuevas autorizaciones.
 - Diseño e implantación de proyectos pilotos.
 - Seguimiento científico-técnico de proyectos.
 - Diseño y ejecución de planes de vigilancia ambiental.
 - Consultoría en materia de regadíos.
 - Ingeniería de regadíos.
 - Información, planificación y gestión de recursos hídricos para la Agricultura.
 - Dirección de proyectos de obra.
 - Redacción de proyectos.
 - Ejecución de obras.
 - Resolución de situaciones de emergencia relacionadas con las infraestructuras.
 - Proyectos de diseño e instalación de plantas de energías alternativas. Plantas fotovoltaicas.
 - Gestión, explotación y mejora de fincas agrarias.
 - Experimentación y transferencia de tecnología de sistemas de producción agrarios.
 - Servicios de gestión y mantenimiento de zonas verdes.

A.II.II) Normativa reguladora de los servicios prestados por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

La relación de Normas Legales que sigue es orientadora, y no tiene carácter exhaustivo. Se tendrá en cuenta cualquier otra normativa que le fuera de aplicación y no esté incluida en la relación.

- Artículo 6.1.a.) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Artículo 18 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de Introducción al Euro, de Expropiación Forzosa, de Contratación, de Función Pública, de Tasas y Precios Públicos, de Universidades, de Juego y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

- Artículo 122 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

- Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

- Artículo 2.1 y Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Decreto 262/1988, de 2 de agosto, por el que se establece el Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

- Decreto 165/1989, de 27 de junio, por el que se autoriza la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Tierras, S.A.

- Decreto 180/1996, de 7 de mayo, por el que se autoriza la modificación de los estatutos de la empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Tierras, S.A.

- Decreto 9/1999, de 19 de enero, de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de noviembre de 2004, por el que se establece la composición del Consejo de Administración de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

- Acuerdos del Consejo de Gobierno, por los que anualmente se aprueba el programa de control a realizar en los distintos ejercicios de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente.

- Acuerdos del Consejo de Gobierno, por los que anualmente se aprueba el Plan General de Inspección para la Mejora de la Calidad de los Servicios de la Junta de Andalucía.

- Orden de 2 de mayo de 1989 de la Consejería de Gobernación, de Instrucciones en relación con el Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

- Orden comunicada de 29 de diciembre de 2003 por la que se establecen instrucciones en relación con la planificación y el seguimiento de las actuaciones a realizar con cargo a las transferencias de financiación de capital a favor de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

A.III) Derechos de los clientes y usuarios de los servicios:

De acuerdo con la Política Corporativa de la Empresa, los clientes y usuarios tienen derecho a:

1. Ser tratados con el debido respeto y consideración.
2. Recibir la información necesaria para el control y seguimiento de los servicios prestados por la Empresa que les afecten.
3. Recibir una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información de manera eficaz y rápida.
5. Conocer la identidad del personal responsable de la prestación de los servicios, y su situación en la estructura organizativa de la Empresa.

A.IV) Sugerencias y reclamaciones:

A.IV.I) Libro de Sugerencias y Reclamaciones:

1. La ciudadanía andaluza tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza, o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet, en formato electrónico: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

4. Las formas de presentación de las sugerencias y reclamaciones son:

i. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro de los Registros de Documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien

por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

ii. Si la sugerencia o reclamación se realiza por internet, y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet, pero no se dispone de certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de Documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

5. La Inspección General de los Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., ante la que se formuló la sugerencia o reclamación correspondiente, para que adopte las medidas que correspondan, debiendo ésta notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de 15 días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

A.IV.II) Apertura de no conformidades por los clientes.

1. El Sistema de Gestión de la Calidad de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero contempla la gestión de no conformidades, identificadas por el cliente, respecto a los servicios prestados, cuando el resultado de un servicio prestado no cumple con una necesidad o expectativa establecida.

2. El formulario de apertura de no conformidades por el cliente se encuentra disponible en formato papel en las unidades de registro de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. También está disponible en Internet, en formato electrónico: www.dap.es/calidad/calidad.aspx.

3. Los clientes que pretendan abrir una no conformidad podrán hacerlo bien rellenando el formulario «Apertura de no conformidad por el cliente» o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web www.dap.es/calidad/calidad.aspx.

4. El Servicio de Calidad de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. llevará el control de las no conformidades en relación con los servicios prestados por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., dando traslado de las mismas a la Dirección de la Empresa para que adopte las medidas que correspondan, debiendo ésta notificar a quien formalizó la apertura de la no conformidad, en el plazo de 15 días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

A.V) Direcciones y formas de acceso.

A.V.I) Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Direcciones:

Para contactar con los distintos servicios de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., las personas interesadas podrán dirigirse a:

- Servicios Centrales: C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla.
- Oficina Provincial de Almería: C/ California, 2. Planta baja Edificio Solarium. 04007 Almería.
- Oficina Provincial de Cádiz: Plaza Madrid, s/n. Edificio Carranza. Fondo Sur, planta primera, local 11. 11009 Cádiz.
- Oficina Provincial de Córdoba: Avda. Menéndez Pidal, s/n. Parque Agroalimentario Alameda del Obispo. 14004 Córdoba.
- Oficina Provincial de Granada: C/ Minerva, 7. Edificio Zeus III, bajo. 18014 Granada.
- Oficina Provincial de Huelva: Plaza El Campillo, 10-bajo. 21002 Huelva.
- Oficina Provincial de Jaén: C/ Principado de Asturias, 1. Entreplanta. 23009 Jaén.

19. Reportar mensualmente al cliente del seguimiento y control de la ejecución de obras.

20. Poner en marcha el operativo para obras declaradas de emergencia, en un plazo máximo de 24 horas desde su encargo.

21. Planificar, gestionar y explotar fincas agrarias asegurando la calidad y sostenibilidad del proceso productivo.

22. Transferir al sector los resultados de la experimentación en los sistemas de producción agrarios.

B.II) Indicadores.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. en esta Carta se establecen los siguientes indicadores:

1. Porcentaje de licitaciones publicadas en la página web de la Empresa, y posterior publicación del adjudicatario y del precio de adjudicación, respecto al total de licitaciones.

2. Porcentaje de servicios con ausencia de reclamaciones o no conformidades establecidas por el cliente respecto al total de servicios prestados.

3. Porcentaje de servicios finalizados en el plazo establecido.

4. Porcentaje de informes de aceptación de sistemas informáticos respecto al total de sistemas desarrollados o mantenidos.

5. Número de consultas atendidas de los usuarios de la aplicación «Sistemas para la Gestión de Solicitudes de Ayudas por Superficies, Pago único, Ayudas a la Ganadería, Indemnización Compensatoria, Medidas Agroambientales y Declaración por Superficie», de la línea telefónica 900 841 011.

6. Porcentaje de informes de auditoría de evaluación de entidades certificadoras de calidad emitidos, respecto al total de auditorías planificadas.

7. Porcentaje de controles de calidad de productos agrícolas sujetos a ayuda comunitaria respecto al total planificado.

8. Número de mantenimientos de estaciones agroclimáticas realizados con demora respecto a la periodicidad de 35 días.

9. Porcentaje de incidencias de estaciones agroclimáticas resueltas en un plazo inferior a 7 días.

10. Número de capturas de mosca del olivo por trampa según Reglamento Específico de Producción Integrada en Olivar.

11. Porcentaje de actuaciones sobre focos de curculiónido de las palmeras realizadas en el plazo de 10 días desde su notificación respecto al total de notificaciones.

12. Número de no conformidades expresadas por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con las inspecciones practicadas a los ensayos de valor agronómico de semillas certificadas.

13. Porcentaje de actuaciones en relación con la ejecución de los Planes Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, y la investigación epidemiológica y etiológica de tuberculosis y brucelosis, realizadas en plazo inferior o igual a 10 días respecto al total de comunicaciones por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca.

14. Porcentaje de muestras tomadas en relación con la investigación de las encefalopatías espongiiformes transmisibles de bovinos mayores de 24 meses, o en referencia a la investigación etiológica de tuberculosis bovina en mataderos

sanitarios, en un plazo inferior o igual a 24 horas, respecto al total de comunicaciones recibidas.

15. Porcentaje de actuaciones en relación con el seguimiento y control de la eficacia de la vacunación de REV-1, así como de explotaciones con calificación sanitaria de brucelosis y/o tuberculosis desconocida en un plazo máximo de 7 días, respecto al total de comunicaciones.

16. Porcentaje de visitas a explotaciones de ganado porcino para la ejecución del Plan de Controles del Programa de Intensificación en la Lucha contra la Enfermedad de Aujeszky, realizadas en un plazo máximo de 1 mes, respecto al total de comunicaciones.

17. Porcentaje de emergencias sanitarias ganaderas dentro del territorio andaluz atendidas en un plazo máximo de 24 horas, respecto al total de emergencias comunicadas.

18. Porcentaje de muestras analíticas para el control sanitario de productos pesqueros ejecutadas en el plazo establecido en cada protocolo.

19. Porcentaje de obras ejecutadas en las que se ha emitido mensualmente el correspondiente informe de seguimiento de ejecución.

20. Porcentaje de operativos para obras declaradas de emergencia puestos en marcha en 24 horas, respecto al total de obras declaradas de emergencia encargadas a la Empresa.

21.a) Resultado económico positivo de la gestión global de fincas agrarias asegurando la calidad y sostenibilidad del proceso productivo.

21.b) Número de sanciones medioambientales en relación con la gestión de fincas agrarias.

22.a) Número de jornadas para la transferencia de los resultados de la experimentación en los sistemas de producción agrarios.

23.b) Número de publicaciones anuales en relación con los resultados de la experimentación en los sistemas de producción agrarios.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO:

C.I) Horarios.

Para información presencial o telefónica, el horario de atención al público es:

De lunes a jueves: De 8,30 a 14,30 y de 16,00 a 18,00.

Viernes: De 8,30 a 14,30.

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones, en su versión electrónica, puede utilizarse 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.

El formulario de «Apertura de no conformidades por el cliente», en su versión electrónica, puede utilizarse 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.

C.II) Otros datos de interés:

Bajo la denominada «perspectiva de género», que la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. asume expresamente, cualquier referencia, indicación o alusión, directa o indirecta, expresa o tácita que se haga en los contenidos de esta Carta de Servicios a personas y cargos, habrá de entenderse realizada indistintamente a hombres y mujeres.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1199/2003. (PD. 5324/2006).

NIG: 4109142C20030028235.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 1199/2003. Negociado: 4. Sobre: Reclamación de cantidad por falta de pago de las rentas y resolución del contrato de arrendamiento.

De: Doña María Josefa Márquez López.

Procurador: Sr. Francisco de Paula Ruiz Crespo.

Contra: Don Jesús Sánchez Tejero y don Luis María Chapado León.

Procurador: Sr. Manuel José Onrubia Baturone.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 1199/2003- 4.º seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla a instancia de doña María Josefa Márquez López contra don Jesús Sánchez Tejero y don Luis María Chapado León sobre reclamación de cantidad por falta de pago de las rentas y resolución del contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En los autos de juicio verbal tramitados bajo el número 1199/2003-4, en los que figuran las siguientes partes:

Parte demandante:

- Doña María Josefa Márquez López, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Paula Ruiz Crespo y con la asistencia letrada de don José de la Cruz Calvo de Mora.

Partes demandadas:

- Don Jesús Sánchez Tejero, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel José Onrubia Baturone y con la asistencia letrada de don.

- Don Luis María Chapado León, quien no compareció al juicio para el que había sido citado, por lo que fue declarado en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar la demanda y, en su consecuencia:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda suscrito el día 1 de agosto de 2000 entre doña María Josefa Márquez López, por una parte, y don Jesús Sánchez Tejero y don Luis María Chapado León, por la otra, partes arrendadora y arrendatarias, respectivamente, y cuyo objeto era el alquiler de la vivienda de la calle Electra, núm. 1, planta 13.º, Puerta 1, de Sevilla.

2.º Condenar a don Jesús Sánchez Tejero y a don Luis María Chapado León a estar y pasar por tal declaración, debiendo desalojar la vivienda indicada dentro del plazo legal, pudiendo ser lanzados de la misma en caso contrario.

3.º Condenar a don Jesús Sánchez Tejero y a don Luis María Chapado León a abonar solidariamente a doña María Josefa Márquez López las siguientes cantidades:

- La suma principal de dos mil novecientos cincuenta y seis euros con ochenta y tres céntimos (2.956,83 €).

- Los réditos que devengue la precitada suma, al tipo del interés legal anual del dinero incrementado en dos (2) puntos desde la fecha en que se dicta esta sentencia, y

- El importe de los alquileres sucesivos que resulten impagados hasta que la vivienda sea puesta a disposición de la demandante.

4.º Condenar a don Jesús Sánchez Tejero y a don Luis María Chapado León a abonar las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación; si bien no se admitirá a la parte demandada el recurso si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas (art. 449.I LEC).

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil seis.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez firmante de la misma, en el día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. De todo lo cual como Secretario doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Luis María Chapado León, con DNI 14.259.388- D, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Villacarrillo, dimanante del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 244/2005. (PD. 5334/2006).

NIG: 2309541C20052000244

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 244/2005. Negociado:

Sobre: Ejecución Hipotecaria.

De: Banco Guipuzcoano, S.A.

Procurador Sr.: Manuel López Palomares.

Letrado Sr.: Eduardo Rodríguez de Brujón Fernández.

Contra: Don Antonio Jesús Ibáñez Pardo, Gregoria Cardosa Rodríguez, Juan Manuel Cardosa Chamorro y Juana Rodríguez Nevado.

E D I C T O

Doña Susana López Fernández, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Villacarrillo.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 244/2005 a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A. contra Antonio Jesús Ibáñez Pardo, Gregoria Cardosa Rodríguez, Juan Manuel Cardosa Chamorro y Juana Rodríguez Nevado sobre ejecución hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días,